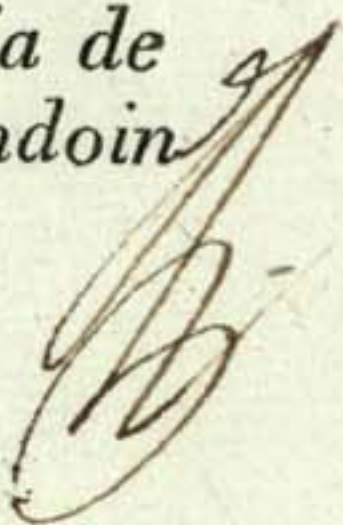


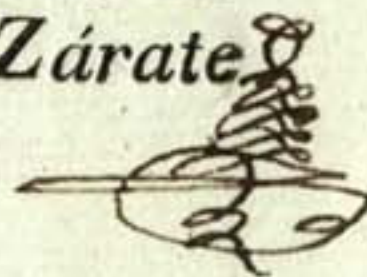
Nosotros los infrascriptos Escribanos de S. M. y Secretarios de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, certificamos y damos fe, que en la Sesion celebrada este dia por su Junta particular se ha hecho el decreto siguiente.

Se trató y resolvió sobre el punto que quedó pendiente en la Junta de ayer relativo al alboroto del dia 25 del presente mes acaecido en esta Ciudad, por el que fueron atropelladas las Autoridades Civiles y Militares, que en atencion á estar restablecida la tranquilidad pública, y haberse dictado por el Alcalde de esta Ciudad D. Diego Manuel de Arriola providencias eficaces para no comprometerla en adelante, y haber este formado causa con el fin de descubrir y castigar los delinquentes del alboroto, continúe el Señor Diputado general auxiliando al mismo Alcalde en quanto sea compatible con los fueros é intereses de esta Provincia; y se imprima y circule. Así resulta de su original de que certificamos en Vitoria á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos quince.

José Garcia de
Andoin



Pedro Antonio Hortiz de
Zárate



Sr. Procurador Provincial de la Hermandad de